

**ANEXO - INSTRUCCIONES PARA LOS/AS OPOSITORES/AS****PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE
POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE*****INSTRUCCIONES A SEGUIR:***

- Los/as aspirantes deberán ir provistos de **D.N.I., Carné de Conducir o Pasaporte originales**, únicos documentos válidos a efectos de identificación salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida, y deberán dejarlo de forma visible encima de la mesa durante la realización de la prueba. Por parte del tribunal se procederá a acreditar la identidad de los/as aspirantes mediante la comprobación de la documentación aludida.

No se permitirá el acceso al aula de examen de los/as opositores que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el/la opositor/a quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección, a cuyo efecto se realizará la correspondiente convocatoria de personación individualizada.

Se levantará diligencia de realización de examen condicionado que será firmada por el/la opositor/a y el miembro del Tribunal que se encuentre presente en la sede en la que se esté celebrando el ejercicio.

- El tiempo total para la realización de este ejercicio será de 76 minutos.**
- El cuestionario tipo test consta de un total de **58 preguntas**, de las cuales **52** versarán sobre el contenido del temario que figura en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria (49 + 3 de reserva), y las **6** restantes corresponden al idioma elegido (5 + 1 de reserva). **Las preguntas de reserva sólo serán valoradas** en caso de que el Tribunal anule alguna de las 49 preguntas relativas al contenido del temario, o alguna de las 5 correspondientes al idioma elegido, en su caso.
 - Lean atentamente las instrucciones para contestar la hoja de examen que figuran en el reverso de la misma
 - La opción de respuesta que considere correcta deberá marcarse con una equis (**X**).
 - Cada una de las preguntas del cuestionario tiene tres respuestas alternativas (A, B, C), siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo.
 - Las preguntas en las que no se haya señalado ninguna opción de respuesta se considerarán no contestadas y no serán valoradas.
 - **Las preguntas en las que se señale más de una opción de respuesta**, sin haber anulado previamente una de ellas, se considerará NULA y no será valorada.
 - Las preguntas contestadas erróneamente serán valoradas negativamente, penalizándose con el equivalente a 1/5 del valor de la respuesta correcta.
- Las preguntas que componen el cuadernillo de examen deberán responderse conforme a la normativa vigente en el momento de realización de la prueba, que prevalece sobre la normativa existente en el momento de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.



- ❑ La hoja de examen consta de 7 columnas y una adicional correspondiente a las preguntas de reserva. Las respuestas deben consignarse de la siguiente forma:
 - Las preguntas correspondientes al test de **conocimientos** se responderán en las 49 primeras casillas, (columnas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª). Las preguntas de reserva se responderán en las casillas 106, 107 y 108 de la columna "Preguntas de Reserva".
 - Las preguntas correspondientes al test de idioma **inglés** se responderán en las casillas numeradas de la 61 a la 65 (ambas inclusive), de la columna 5ª. La pregunta de reserva se responderá en la casilla 109 de la columna "Preguntas de Reserva".
 - Las preguntas correspondientes al test de idioma **francés** se responderán en las casillas numeradas de la 76 a la 80 (ambas inclusive), de la columna 6ª. La pregunta de reserva se responderá en la casilla 110 de la columna "Preguntas de Reserva".
- ❑ Durante el desarrollo de la prueba, el Tribunal no resolverá duda alguna sobre el contenido del examen. En su caso, deberán formular la correspondiente reclamación mediante Instancia Normalizada presentada ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y dirigido al Tribunal Calificador, en el plazo de alegaciones que éste otorgue a tal efecto.
- ❑ Exceptuando la marca en la casilla correspondiente a la opción de respuesta que consideren correcta no deberán escribir sobre la hoja de examen, puesto que al ser autocopiativa se marcará lo escrito en las copias, pudiendo originar errores indeseados en la lectura automática.
- ❑ Quienes marquen sus respuestas en el cuadernillo de examen, deberán asegurarse de trasladarlas a la hoja de examen dentro del tiempo de realización del ejercicio. A su finalización, si no han trasladado sus respuestas a la hoja de examen, **NO SE CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL PARA ESTA OPERACIÓN. SE RECOGERÁ Y CORREGIRÁ LA HOJA DE EXAMEN EN EL ESTADO EN QUE ESTÉ.**
- ❑ Si el/la opositor/a inutiliza la hoja de examen, se le entregará otra. Se le dejará trasladar a la nueva hoja las respuestas de la invalidada y se destruirá ésta en su presencia. **NO SE CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL PARA ESTA OPERACIÓN.**
- ❑ La hoja de examen está compuesta por tres hojas autocopiativas, original, copia de cotejo rosa y copia amarilla, unidas por su parte inferior. Se recomienda que comprueben que sus hojas de examen están formadas por tres hojas antes de iniciar su cumplimentación.

La hoja de examen no debe contener ninguna marca que pueda identificarles, pues será motivo de anulación y expulsión del ejercicio. Deben poner especial cuidado en que su firma quede dentro del recuadro destinado a la misma. Si se observara en alguna hoja de examen alguna otra marca, que pudiera dar lugar a errores en la corrección, se les proporcionará una nueva y se procederá a la destrucción de la sustituida. Si esta situación ocurriera una vez iniciado el ejercicio, deberán trasladar el contenido a la nueva hoja. **NO SE PROPORCIONARÁ TIEMPO ADICIONAL PARA ESTA OPERACIÓN.**

- ❑ Se les avisará, en primer lugar, cuando resten **diez (10) minutos y, en segundo lugar, cuando reste un (1) minuto** para la finalización de la prueba. Tras el aviso de finalización del examen, los/as opositores/as dejarán de escribir, permaneciendo en sus puestos.
- ❑ **Nadie podrá abandonar su puesto hasta que así se le indique.**
- ❑ Finalizado el ejercicio, los/as aspirantes separarán la copia amarilla del original de la hoja de examen y de la copia de cotejo rosa. Las hojas de examen originales, con la cabecera identificativa del/la aspirante unida a la copia de cotejo rosa serán recogidas por el personal de apoyo para su entrega al Tribunal Calificador.



- ❑ Los/as opositores/as NO podrán llevarse el cuadernillo de examen. Se llevarán la copia de la hoja de examen amarilla.
- ❑ Recogidas las hojas de examen por el personal de apoyo, y una vez constatado que su número coincide con el de aspirantes presentados, los/as aspirantes podrán abandonar el salón de forma ordenada, debiendo dirigirse al exterior de las instalaciones y evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros/as aspirantes.
- ❑ El Presidente del Tribunal, o miembro del Tribunal en quien delegue, en presencia de los/as aspirantes que estén interesados en asistir a la operación de anonimización de las hojas de examen para su corrección, y que deberán permanecer en sus puestos y en silencio, procederá a la separación de las cabeceras identificativas de las hojas de examen originales de la parte inferior donde constan las respuestas de los/as aspirantes y de la copia de cotejo rosa.
- ❑ Se procederá a su precintado por separado en los sobres habilitados para ello, correspondiendo su custodia al Presidente hasta su corrección y posterior apertura de plicas.
- ❑ El Tribunal hará llegar a la Subdirección General de Agentes de Movilidad una relación de los opositores presentados al primer ejercicio. Por tanto, no será necesaria la entrega de justificantes a los opositores el día del examen.

ESTÁ PERMITIDO:

- ❑ En la mesa únicamente tendrán el material propio de examen: hoja de examen, cuadernillo de preguntas, bolígrafo azul o negro (no siendo válidos los de tipo tinta gel, termosensible o similares, pues no se logra un marcado adecuado en las hojas autocopiativas), y el D.N.I. Cualquier otro objeto personal (bolsos, carpetas, libros, cascos de motos, mochilas, etc.), deberá permanecer en el suelo fuera de su alcance, o bien en la parte posterior o lateral del salón según le sea indicado.
- ❑ Está permitida una botella de material transparente con agua y sin etiqueta.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- ❑ **No se permitirá a los/as aspirantes acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante certificado médico en el que consten los datos de identidad del facultativo que lo expide, así como su número de colegiado**, que deberá ser remitido al Tribunal Calificador con al menos 72 horas de antelación a la celebración del ejercicio objeto de este anuncio, mediante Instancia General presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, estando sujeta la salida al baño a autorización del Tribunal que se comunicará al personal de apoyo del correspondiente centro de examen con anterioridad al inicio de la prueba, en su caso.

En el caso de que el/la opositor/a aportase un certificado médico según lo especificado en el párrafo anterior, **que no hubiese podido ser presentado con anterioridad según lo indicado en el anuncio de celebración del ejercicio, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL, que decidirá al respecto.**

En los casos en que los/as opositores/as sean autorizados para el Tribunal para acudir al baño durante la realización de la prueba, el/la opositor/a será acompañado en todo momento por el personal de apoyo. NO SE CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL POR ESTA CAUSA.

Los/as opositores/as podrán acudir a los baños del centro de examen, con anterioridad al inicio del llamamiento de esta primera prueba.



Una vez efectuado el llamamiento, y que los/as opositores/as hayan sido identificados/as y colocados/as en sus puestos, **no se podrá abandonar el aula hasta que el Tribunal dé la orden correspondiente una vez finalizada la prueba, salvo lo indicado en los párrafos anteriores y en las circunstancias allí indicadas.**

En caso de que algún/a opositor/a insista en abandonar el aula antes de que el Tribunal de la orden correspondiente, y con independencia de su causa, se procederá a la retirada del examen, que quedará finalizado, debiendo entregarlo. En este caso no se llevará ninguna documentación), y se cumplimentará la correspondiente Diligencia de Expulsión/Abandono por el miembro del Tribunal presente en la sede correspondiente.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente desconectados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen, y a la expulsión del/la opositora, invalidándose su ejercicio. Las alarmas deberán quitarse.**
- Si se detecta la conexión de algún móvil, reloj inteligente o cualquier otro dispositivo electrónico, así como a alguien copiando o hablando, **será causa de expulsión y anulación del ejercicio.** El/la opositor/a será acompañado/a ante el/los miembros del Tribunal que se hallen en el Salón. Allí se cumplimentará la hoja de incidencias, así como la Diligencia de Expulsión.
- En caso de que previamente al inicio del ejercicio, durante el mismo, o a su finalización, se detecte que algún/a opositor/a realiza movimientos que puedan dar lugar a sospechas respecto a estar realizando actuaciones no permitidas o intentando acceder a objetos personales no permitidos, el Tribunal podrá solicitar que le sean mostrados.
- En caso de que no se atiendan las indicaciones de los miembros del Tribunal,** se procederá a la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen e instrucciones, con la consiguiente invalidación de su ejercicio y exclusión del proceso selectivo.
- Será motivo de expulsión y anulación posterior del ejercicio cualquier **comunicación con otro/a opositor/a** durante el examen, así como **copiar por cualquier medio.**
- Los cuadernillos se repartirán con el anverso hacia abajo y no podrá abrirse hasta que se le indique. Si algún/a aspirante le diera la vuelta con anterioridad, será **causa de expulsión.**

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y ASISTENCIA.